



## Resolución Directoral

Lima, 06 de octubre de 2022

### VISTO:

HETD, N° 22-19471-1, conteniendo el Memorando N° 285-2022-OGC-INMP, de fecha 15 de septiembre de 2022, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional Materno Perinatal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, de acuerdo con el Artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", cuyo objetivo es estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía: para ser implementada en todos los establecimientos de salud, a efectos de incrementar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad en la atención de los pacientes;

Que, la seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención sanitaria de la OMS, por ello constituye una prioridad en la gestión de la calidad del cuidado que se brinda al paciente:

Que, en mérito a los precitados dispositivos legales, se emitió la Resolución Directoral N° 036-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 16 de febrero de 2022, con la cual se actualizó el Equipo conductor de implementación de la lista de verificación de seguridad de la cirugía en el Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que debe ser actualizado de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el documento de vistos, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el "Equipo conductor de implementación de la lista de verificación de seguridad de la cirugía" en el Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que estará integrada como a continuación se indica:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ▪ Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación  | <b>Presidente</b>  |
| ▪ Director Ejecutivo de Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología | Miembro Integrante |
| ▪ Directora Ejecutiva de Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología             | Miembro Integrante |
| ▪ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad  | Miembro Integrante |
| ▪ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  | Miembro Integrante |
| ▪ Jefe del Servicio de Sala de Operaciones   | Miembro Integrante |
| ▪ Integrante del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad   | Miembro Integrante |
| ▪ Jefe de Enfermería de Centro Quirúrgico  | Miembro Integrante |
| ▪ Enfermera Asistente de Centro Quirúrgico   | Miembro Integrante |

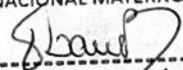


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 036-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 16 de febrero de 2022 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralt  
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JCHR/RNVC

- C.C.
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
  - Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
  - Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementados
  - Oficina de Gestión de la Calidad
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Departamento de Anestesia, Analgesia y Reanimación
  - Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)